



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintisiete de septiembre del dos mil veintiuno.

Se da cuenta de la recepción efectuada en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral el veinticinco de septiembre de dos mil veintiuno, consistente de: **a)** Original del Informe Circunstanciado dirigido a Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo dentro del expediente TEEH-JDC-139/2021, suscrito por Sergio Edgar Baños Rubio en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo, consistente de dos fojas; **b)** Copia certificada del Acta de la Sesión Extraordinaria de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Pachuca COPLADEM, del catorce de enero del dos mil veintiuno, suscrita por el Secretario General Municipal el Ciudadano Waldo Genonni Pedraza García, consistente de ocho fojas; **c)** Copia certificada de la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral, suscrita por el Secretario General Municipal el Ciudadano Waldo Genonni Pedraza García, consistente de una foja; **d)** CD-R rotulado que dice contener la sesión extraordinaria de Instalación del Comité de Planeación, suscrita por el Secretario General Municipal el Ciudadano Waldo Genonni Pedraza García, consistente de una pieza.

Asimismo, se da cuenta de la segunda recepción efectuada en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral el veintiséis de septiembre de dos mil veintiuno, consistente de: **a)** Escrito de Remisión de Cédulas de Fijación dentro del expediente TEEH-JDC-139/2021, dirigido a Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por Sergio Edgar Baños Rubio en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo, consistente de una foja; **b)** Cédula de retiro del veintiséis de septiembre de la presente anualidad, suscrita por el Secretario General Municipal el Ciudadano Waldo Genonni Pedraza García, consistente de una foja; **c)** Cédula de fijación del veintitrés de septiembre de la presente

anualidad, suscrita por el Secretario General Municipal el Ciudadano Waldo Genonni Pedraza García, consistente de una foja; **d)** Escrito del veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Secretario General Municipal el Ciudadano Waldo Genonni Pedraza García, consistente de una foja; **e)** Copia simple del acuerdo del veintidós de septiembre de dos mil veintiuno dentro del expediente TEEH-JDC-139/2021, consistente de dos fojas.

Vistas las cuentas que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV, y 99 inciso c) fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 349, 352 y 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 y 91 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente, para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Téngase a la Autoridad Responsable dando cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido en el punto tercero del acuerdo del veintidós de septiembre de dos mil veintiuno.

**TERCERO.** Por otra parte, téngase a la Responsable dando **cumplimiento parcial** al punto cuarto del mismo acuerdo en mención.

**CUARTO.** En consecuencia, **se le requiere a la Autoridad Responsable para que un término improrrogable de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, remita a este Tribunal Electoral, lo siguiente:**

- A. Copia certificada de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, en el entendido que, si bien la responsable manifiesta que esta se encuentra aún en firma, la misma deberá ser remitida tal y como se encuentre en este momento, y consecutivamente, la firmada por todos los integrantes.
- B. Documento e información que acredite la creación del Foro de Participación Ciudadano "Pachuca Avanza Contigo".

C. Asimismo, el link de la plataforma del Foro de Participación Ciudadano "Pachuca Avanza Contigo".

**QUINTO.** Se aperciben a las autoridades señaladas como responsables que, de no cumplir en tiempo y forma a lo solicitado se podrán hacerse acreedoras a una de las medidas de apremio previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

**SEXTO.** Gírese atento oficio a la autoridad responsable para los efectos precisados en el punto **CUARTO**.

**SÉPTIMO.** Notifíquese como en derecho corresponda.

**OCTAVO.** Cúmplase.

**NOVENO.** En su oportunidad, agréguese al expediente este acuerdo y las constancias de notificación respectivas.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Sergio Zúñiga Castelán, quien autentica y da fe.

